



RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UCM POR LA QUE SE PUBLICA EL CALENDARIO DE DÍAS INHÁBILES DEL REGISTRO DE LA UCM PARA EL AÑO 2023

El artículo 31.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que cada sede electrónica en la que esté disponible un registro electrónico determinará, atendiendo al ámbito territorial en el que ejerce sus competencias el titular de aquélla, los días que se considerarán inhábiles.

Asimismo, el artículo 8.2.a) de la Resolución Rectoral de 5 de mayo de 2021, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se publica el Reglamento que regula el funcionamiento del registro de la Universidad Complutense de Madrid, aprobado por Consejo de Gobierno de la UCM en sesión de fecha 27 de abril de 2021 (BOCM de 17 de mayo), establece que la Sede Electrónica mostrará en lugar visible el calendario de días inhábiles relativo a sus procedimientos y trámites.

Por todo ello, esta Secretaría General, en ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 6 de la Resolución Rectoral de 5 de abril de 2022, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se publica el Reglamento de Actuación y Funcionamiento de la Universidad Complutense de Madrid por medios electrónicos, aprobado por Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense de Madrid en sesión de 29 de marzo de 2022 (BOCM 19 de abril de 2022), ha resuelto:

Primero: Publicar en la sede electrónica de la Universidad el calendario de días inhábiles correspondiente al año 2023 a efectos del cómputo de plazos.

Segundo: Serán días inhábiles los sábados, domingos y los días declarados festivos por la Administración General del Estado, la Comunidad Autónoma de Madrid y el Municipio de Madrid, según consta en el Anexo de esta Resolución.

Tercero: Los criterios para el cómputo de plazos relativos a las solicitudes, escritos y comunicaciones presentados en el Registro de la UCM serán los establecidos en el artículo 9 del Reglamento que regula el funcionamiento del registro de la Universidad Complutense de Madrid, aprobado por Consejo de Gobierno de la UCM en sesión de fecha 27 de abril de 2021 (BOCM de 17 de mayo).

Madrid, en fecha de firma digital

La Secretaria General

Araceli Manjón-Cabeza Olmeda



ANEXO

Días declarados festivos por la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Madrid:

Resolución de 1 de diciembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se establece a efectos de cómputo de plazos, el calendario de días inhábiles en el ámbito de la Administración General del Estado para el año 2023.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/16/pdfs/BOE-A-2022-21309.pdf>

DECRETO 101/2022, de 21 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen las fiestas laborales para el año 2023 en la Comunidad de Madrid. BOAM número 9257, del 4 de noviembre de 2022.

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2022/09/22/BOCM-20220922-18.PDF

Ayuntamiento de Madrid - Punto 13 del Pleno de 27 de septiembre de 2022. BOAM 9257 de 4 de noviembre de 2022

[BOAM número 9257, del 4 de noviembre de 2022. Acuerdos de la sesión \(12/2022\), ordinaria del Pleno celebrada el día 27 de septiembre de 2022.](#)

Web con toda la normativa aplicable:

<https://www.madrid.es/portales/munimadrid/es/Inicio/Actividad-economica-y-hacienda/Empresa-y-comercio/Direcciones-y-telefonos/Calendario-oficial-laboral-y-de-dias-inhabiles-y-festivos-2023-para-Madrid/?vgnnextfmt=default&vgnnextoid=393b3a702d4f3810VgnVCM2000001f4a900aRCRD&vgnnextchannel=ed0c6d5ef88fe410VgnVCM1000000b205a0aRCRD>